

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Treinta de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00109-00.
Demandante: MANUEL AURELIO GÓMEZ REINOSO
Demandado: WILLI TEJADA

Reconózcase personería a la Dra. CAMILA ANDREA ROMERO PASCUAS, como apoderado judicial del demandante MANUEL AURELIO GÓMEZ REINOSO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

En consecuencia, téngase por REVOCADO el poder conferido al Dr. SEBASTIAN DAVID FRANCO BERMUDEZ.

Se le hace saber a la apoderada de la parte actora, que se procedió a enviar al correo electrónico caromeropas@ut.edu.co, copia del acta de fecha octubre 25 de 2020, en la que se dictó sentencia.

De otra parte, en lo que refiere a la suspensión del proceso, se le hace saber que su solicitud se torna inviable, puesto que el presente proceso término con la sentencia, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

En firme el presente proveído pasen diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47d9354932840e48f14d7ecbd26e2a677654ab0b389bc2bd4f460ee6daa2f124

Documento generado en 29/07/2021 09:25:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.029 fijado en la secretaría del juzgado hoy Agosto 2 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**